Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de marzo de 2022.

Proceso	Tutela.
Accionante	Luz Mila Aragón Salas.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV.
Radicado	2022-68
Auto de Sustanciación	263
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

TR